

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**
CM-01-OP-FCP-FISMDF19-LP-33/2019

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CITADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, REPRESENTADO POR EL C. **LIC. JOSÉ ESQUIVEL VARGAS** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCEATIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL H. AYUNTAMIENTO**" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **ARKIMIA INGENIERA S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR LA C. **VERONICA DURAN ESPINOSA** EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR UNICO** A QUIEN EN LO SUCEATIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.1.- CON FECHA **11 DE OCTUBRE** DE 2019, "EL H. AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. **OP-FCP-FISMDF19-LP-33/2019**, CONSISTENTE EN LA OBRA: "**AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE CENTRO DE SALUD**", EN LA LOCALIDAD DE: DZOYOLA, QUINTANA ROO, CON CÉDULA NÚMERO **2322111036**, CUYO MONTO CONTRATADO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: \$ **3'205,940.16 (SON: TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 16/100 MXN)** INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

I.2.- EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ES DE 75 DÍAS NATURALES. LA FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO ES EL DÍA **16 DE OCTUBRE DE 2019** Y LA TERMINACIÓN EL DÍA **29 DE DICIEMBRE DE 2019**.

I.3.- QUE PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL MENCIONADO CONTRATO, LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL APROBÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE CON RECURSOS DEL RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS A TRAVÉS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL PRESENTE AÑO, CON EL OFICIO NÚMERO **DPM-FISMDF19-FCP-036**, DE FECHA **21 DE AGOSTO 2019**.

DURANTE EL PROCESO DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA ARRIBA DESCRITA Y DERIVADO DEL LEVANTAMIENTO Y SONDEOS ESPECÍFICOS DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE, SE ENCONTRÓ QUE LOS VOLÚMENES DE DICHA OBRA DIFIEREN DE LOS VOLÚMENES CONSIDERADOS DURANTE LA PROYECCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR LO QUE SE REALIZÓ LA CUANTIFICACIÓN REAL DE LOS VOLÚMENES DE CADA CONCEPTO CONSIDERADO, COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR SE INCLUYERON CONCEPTOS NO CONSIDERADOS Y AL MISMO TIEMPO AJUSTAR LOS VOLÚMENES CONSIDERADOS ORIGINALMENTE, PARA LO CUAL SE REALIZÓ LA TABLA COMPARATIVA PARA LA AUTORIZACIÓN DE VOLÚMENES Y CONCEPTOS FUERA DEL CATÁLOGO, QUE CONTIENE LAS ADECUACIONES EN ADITIVAS Y DEDUCTIVAS PARA CADA UNO DE LOS CONCEPTOS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS DEL CATÁLOGO CONTRATADO, EN CONSECUENCIA SE DETERMINÓ QUE ES NECESARIO REALIZAR UNA MODIFICACIÓN DE LOS VOLÚMENES DEL CATÁLOGO ORIGINAL DE ACUERDO A LAS CONDICIONES REALES DE LA OBRA EJECUTADA, PARA UNA MAYOR EFICIENCIA, EFICACIA, DURABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.



**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
CM-01-OP-FCP-FISMDF19-LP-33/2019**

DECLARACIONES

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1.- RECIBIÓ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LA PRIMERA PARCIALIDAD EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO OP-FCP-FISMDF19-LP-33/2019.

II.2.- DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA CONTRATADA, Y CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE MANERA SATISFACTORIA, SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE INCLUIR CONCEPTOS DE TRABAJO NO CONSIDERADOS ORIGINALMENTE EN EL PRESUPUESTO POR LO QUE MEDIANTE OFICIO S/N DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2019, SOLICITÓ A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS LA AUTORIZACIÓN DE LOS CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; ENVIANDO DE FORMA ANEXA A DICHO OFICIO LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS CORRESPONDIENTES PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN.

II.3 PRESENTARÁ AL H. AYUNTAMIENTO UNA GARANTÍA QUE CUBRA EL 10% DEL IMPORTE FINAL EJERCIDO DE LA OBRA, CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS POR UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS (ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN), DE CONFORMIDAD A LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

III.- "EL H. AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE:

II.1 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE MODIFICAR:

1). EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE PROYECTO

1.1.- DESPUÉS DE UNA MINUCIOSA REVISIÓN DE CADA UNA DE LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" SE PROCEDE A AUTORIZAR CON EL OFICIO NÚMERO **DOP/3133-A/2019** DE FECHA **23 DE OCTUBRE DE 2019. SE ANEXAN TABLA COMPARATIVA. (ANEXO 1)**

1.2.- REALIZO LA MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, INCLUYENDO LOS CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS AUTORIZADOS, ESTO COMO RESULTADO DE LAS CONDICIONES DEL PROCESO CONSTRUCTIVO, TENIENDO COMO ÚNICO OBJETIVO UNA MAYOR EFICIENCIA, EFICACIA, DURABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA. **SE ANEXA PRESUPUESTO DEFINITIVO (ANEXO 2).**

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
CM-01-OP-FCP-FISMDF19-LP-33/2019**

2). EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

EL INICIO DE OBRA SE ESTABLECE DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL **16 DE OCTUBRE DE 2019** CON TERMINACIÓN EL DÍA **29 DE DICIEMBRE DE 2019** CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **75 DÍAS NATURALES**.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

III.1 CONOCEN Y ACEPTAN EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO Y SUS REPRESENTANTES TIENEN CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECE EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO.

EL "**H. AYUNTAMIENTO**" DE FELIPE CARRILLO PUERTO, ENCOMIENDA A "**EL CONTRATISTA**", LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: "**AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE DZOYOLA, QUINTANA ROO**", CON CÉDULA NÚMERO **2322111036**, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO, LOS PLANOS, NORMAS DE CALIDAD, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS (**CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON VOLÚMENES DE OBRA MODIFICADOS Y CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS**) QUE SE INTEGRAN AL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO. EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

SEGUNDA. - LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN

AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL, CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE CONVENIO SE EFECTÚAN. POR LO QUE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONVENIO SE SUJETARÁN ERICTAMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL CONTRATO DE LA MISMA ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES PLASMADAS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL; A LOS LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL Y DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LO PREVISTO POR EL ORDENAMIENTO YA CITADO; EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS. EN LO CONDUCENTE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO Y EL CONTRATO RESPECTIVO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN LOS MISMOS, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, POR LO TANTO "**EL CONTRATISTA**" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

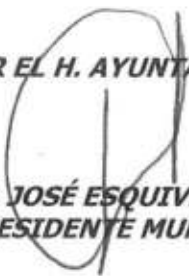
**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
CM-01-OP-FCP-FIS MDF19-LP-33/2019**

ENTERADAS DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A LOS **06** DÍAS DEL MES DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO **2019**.

FIRMAS

POR EL H. AYUNTAMIENTO


**C.LIC. JOSÉ ESQUIVEL VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA
"ARKIMIA INGENIERA S.A. DE C.V."**


**C. VERONICA DURAN ESPINOSA
ADMINISTRADOR UNICO**

TESTIGOS

LA DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS


ING. CLAUDIA MARISOL CIAU MANZANERO

EL TESORERO MUNICIPAL


C. MELCHOR GOMEZ RIVERA



**DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS**



DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS
PUBLICAS MUNICIPALES
REFERENCIA: ADMINISTRATIVA
N° OFICIO: DOP/3133-A/2019

FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO A 23 DE OCTUBRE DEL 2019
ASUNTO: AUTORIZACION DE TABLA COMPARATIVA

C. VERONICA DURAN ESPINOSA
ADMINISTRADOR UNICO DE LA EMPRESA CONTRATISTA
PRESENTE

EN REFERENCIA A SU OFICIO S/N DE FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2019, EN RELACION AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO **OP-FCP-FISMDF19-LP-33/2019**, DE FECHA **11 DE OCTUBRE DEL 2019**. ADJUDICADA A LA EMPRESA **ARKIMIA INGENIERA, S.A. DE C.V.** QUE AMPARA LOS TRABAJOS DE LA OBRA DENOMINADA, **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE CENTRO DE SALUD"**, EN LA LOCALIDAD DE **DZOYOLA, Q. ROO**. CON CEDULA NUMERO **2322111036**.

LE INFORMO QUE TODA VEZ REVISADA LA INFORMACION PRESENTADA Y CONSIDERANDO QUE DICHOS DOCUMENTOS ESTAN DENTRO DE LOS PARAMETROS QUE MANEJA ESTA DIRECCION, TENGO A BIEN INFORMARLE QUE NO EXISTE NINGUN INCONVENIENTE EN AUTORIZAR LA TABLA COMPARATIVA PARA SU APLICACIÓN, SEGUIMIENTO Y BUEN TERMINO DE LA OBRA

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO APROVECHO LA OCASION PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

.C.P.- EXPEDIENTE.

ATENTAMENTE

ING. CLAUDIA MARISOL CIAU MANZANERO
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS



ARKIMIA INGENIERA, S.A. DE C.V.
AV. IGNACIO ZARAGOZA #42-A COL. BARRIO BRAVO C.P. 77098
CHETUMAL, QUINTANA ROO
R.F.C. AIN1511106N6

FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO A 21 DE OCTUBRE DE 2019.

C. ING. CLAUDIA MARISOL CIAU MANZANERO
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS DEL
MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO.
P R E S E N T E.

POR ESTE CONDUCTO Y CON RELACIÓN A LA OBRA DENOMINADA:
"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE CENTRO DE SALUD" EN LA LOCALIDAD DE
DZOYOLA, QUINTANA ROO, CON CEDULA No. **2322111036**, AMPARADA CON
EL CONTRATO No. **OP-FCP-FISMDF19-LP-33/2019** DE FECHA **11 DE OCTUBRE**
DE 2019, DEBIDO A LA MODIFICACION DE LOS VOLUMENES DE LOS
CONCEPTOS DE OBRA CONTRATADOS, SOLICITO A USTED LA AUTORIZACION
DE UN CONVENIO MODIFICATORIO, POR LO QUE ME PERMITO HACER
ENTREGA DE LA TABLA COMPARATIVA PARA SU REVISIÓN Y EN SU CASO SU
AUTORIZACION.

ESPERANDO OBTENER UNA RESPUESTA FAVORABLE APROVECHO LA
OCASIÓN PARA SALUDARLE.

ATENTAMENTE.
ARKIMIA INGENIERA S.A. DE C.V.

C. VERONICA DURAN ESPINOSA
ADMINISTRADOR UNICO